



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 393 - 2015 - MPC

Cusco, 28 AGO 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el señor Segundo Ulises Zamora Barboza, Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 507 - 2015 - OGAJ / MPC, hace de conocimiento que viajará al departamento de Lambayeque, los días 31 de agosto, 1° y 2 de septiembre de 2015, con el fin de materializar el traslado y aclimatación de sus familiares desde esa región al Cusco, en cumplimiento a la Directiva N° 036 - 2009 - ANSG - GG, vinculada al traslado de los gerentes públicos a una entidad receptora fuera de su localidad, al cual incluye a sus familiares, siendo necesario encargar este despacho, para su normal funcionamiento;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por el numeral 6) y el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, el Despacho del Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial del Cusco, al señor Jorge Derlin Valencia Pacheco, entre los días 31 de agosto, 1° y 2 de septiembre de 2015, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que, las áreas administrativas de la Municipalidad implementen y apliquen lo dispuesto en esta resolución.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Emerson W. Loaiza Peña
SECRETARIO GENERAL